

Alcaldes de plaza de personas de los lugares. Y
Cavalleros desta buelta, a quien tocare feo feo lo que toca
ellos, tengan para cada semana de la semana. Y esto
en la parte y poder de quien se les señalará. Y
queles ordenare hasta en la de seiscientos reales
que es la mitad de los doce mil del congado hecho
hasta fin del mes en el interin que esta Cavallero
Junta en Onquaxtel, y los otros seiscientos reales
Por sualivio de los otros lugares, y atendiendo al estado
esto en que se hallan, Es mandado. Los ruidos por ella
ahora y para lo pronto de las Ouermis con los D. Diego
Pezon de Silva del orden de calatrava y D. Diego de
Molina y su sucesor Regidores Comis. de guerra, para
los banquetes de crédito de sus propios, sobre los que se despa
che libranca en forma, y para que en su provazion se
to y los demas partes que en esta buelta se ofrecieren
se conceda facultad en los arbitrios que por los dichos
Cavalleros Comis. se propusieren, y se venten a los
propios lo que de ellos se tomare, y se cuenta a. M. D.
en un consejo, y se cumplan. Y permitan los pape
les que conuenegan, dirigido todo al Sr. D. Juan de
Medina Alcazar de Toledo y su suceso. En la corte
Junta de la buelta en el interin que en esta
se sobre el interin que en esta buelta en el interin que en esta
Junta de la buelta en el interin que en esta buelta en el interin que en esta
Junta de la buelta en el interin que en esta buelta en el interin que en esta